ANÁLISIS DEL SECTOR
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015).
MIN.C.-053 DE 2023.

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, el Municipio ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir son, todo conforme al Manual que contiene la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector – Versión G-EES-02 de fecha 10 de Marzo de 2014, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

I. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales.

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO DE BUEN GOBIERNO CON PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DE DIÁLOGOS DE RENDICIÓN DE CUENTA Y AUDIENCIA PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER".

FUNDAMENTO LEGAL: El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

Norma	
Ley 80 de 1993	Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Decreto 1082 de 2015	Se reglamenta el sistema de compras y contratación pública**.**

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio constituye la célula básica de la organización territorial, y tiene por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y presentar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

La alcaldía municipal como el órgano administrativo de menor rango territorial y, por tanto, el más cercano al ciudadano, tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos asignados para satisfacer necesidades y mejorar la calidad de vida de las comunidades bajo su tutela, motivo por el cual es deber del Burgo Maestre rendir periódicamente informes y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, de manera clara y transparente a través de espacios de diálogo público para que los ciudadanos pueda ejercer su derecho a realizar el control social a los servidores públicos.

En este orden de ideas y con fundamento en el marco normativo, la administración municipal ha dispuesto la realización de una audiencia en la cabecera municipal para que asistan todas las comunidades de la municipalidad para interactuar con ellos a través del espacio de rendición de cuentas a realizase a finales del mes de Diciembre de 2023.

El Alcalde Municipal de Hacarí, por medio del seguimiento detallado de su gestión a la segunda vigencia de su mandato (2023), para cumplir con la visión y la misión planteadas, se preparó el informe tomando como base los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 denominado "UNIDAD Y DESARROLLO POR HACARI" y dar a conocer los logros en Atención a la Primera Infancia, Adolescencia y Juventud, Salud, Educación, Cultura, Acueducto y Saneamiento Básico, Infraestructura Rural y Urbana, Vivienda y Medio Ambiente, entre otros.

Se Dispondrá un lugar para realizar la rendición el día viernes (22) de Diciembre del 2023 para exponer a seiscientas (600) personas del municipio entre la zona rural como la zona urbana en donde se les garantizara un refrigerio, almuerzo, y material donde se reflejen las obras y los acontecimientos que se tuvieron a lugar

Por lo anteriormente expuesto, es evidente y conveniente adelantar un proceso contractual con una persona natural o jurídica idónea, para apoyar logísticamente a la administración municipal y poder desarrollar los encuentros para la rendición de cuentas, con apego al marco legal que rige la contratación en Colombia.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO DE BUEN GOBIERNO CON PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DE DIÁLOGOS DE RENDICIÓN DE CUENTA Y AUDIENCIA PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

SOPORTE JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Hacarí – Norte de Santander es una entidad, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del Señor Alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de consultoría en los términos establecidos para tal efecto en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA, en virtud a que se requiere satisfacer la necesidad aquí planteada.

El presente proceso está basado en los argumentos legales de:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993
- Ley 136 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- El Decreto ley 19 de 2012

Dada la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la verificación de las condiciones del mercado.

ASPECTOS GENERALES.

La actividad productiva de una economía de mercado está conformada por los sectores primario y secundario, por tanto, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario que brinda servicios como comercio transporte y comunicaciones y demás. En este orden de ideas, se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos. Bajo estas determinaciones el comercio se puede definir como la "prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes tanto, a nivel nacional como internacional". La actividad comercial en la economía no puede crecer eficientemente sin un crecimiento paralelo o mayor de la producción de bienes.

De acuerdo con la información de la biblioteca virtual Luis Ángel Arango el "Sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional", adicionalmente este sector es la parte de la economía que más aporta al PIB en, prácticamente, todos los países del mundo y el que más población laboral ocupa.

En Colombia, el sector terciario representa aproximadamente el 50% del producto y específicamente el comercio es uno de las actividades que más aporta a la actividad económica nacional.

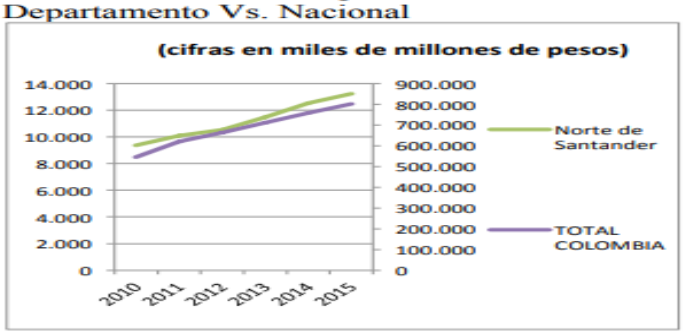
PERSPECTIVA ECONOMICA:

El bien o servicio que pretende adquirir la alcaldía municipal de Hacarí, hace parte del sector terciario donde confluyen todos los sectores productivos a nivel mundial; debido a que el apoyo logístico comprende un paquete de servicios integrales para realizar actividades por parte de la administración municipal.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y los oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar el servicio requerido, fueron tomados a partir de consultas verbales a proveedores locales por las características particulares del servicio, y poder determinar el valor del presupuesto oficial.

La contratación para la adquisición de bienes y servicios facilitan la gestión de la Administración Pública, y puede generar economía a escala, ya que al tener mayor oportunidad de negociación de precios y orientar la relación comercial hacia un solo sector; lo que a su vez puede reflejarse en la disminución del riesgo de deterioro de la calidad del producto, al contar con un proveedor idóneo, lo que facilita además la verificación de las condiciones técnicas del servicio

Gráfico 1. Comportamiento PIB Departamento Vs. Nacional



Fuente: DANE – Cuentas Departamentales Colombia.

No DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
MIN.C-030-2020	APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS Y CASCO URBANO CON ENFASIS EN POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTADER	$19.990.000,00
MIN.C-018-2020	APOYO LOGÍSTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER.	$24.573.000,00
MIN.C-039-2019	APOYO EN LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$21.580.000,00
MIN.C-037-2019	APOYO LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA LLEVAR A CABO LAS	$22.994.000,00

	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A ESPACIOS CULTURALES PARA MANTENER EL FOMENTO Y RESCATE DE LAS TRADICIONES DECEMBRINAS, Y GENERAR UN AMBIENTE DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	
MIN.C-036-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$19.988.000,00
MIN.C-031-2019	APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO BRIGADAS DE SALUD VIGENCIA 2019 A DESARROLLARSE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$9.999.200,00
MIN.C-013-2019	APOYO LOGÍSTICO AL ENCUENTRO JUVENIL, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PROYECCIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES INNATAS A LA COMUNIDAD	$10.000.000,00
MIN.C011-2018	SUMINISTRO DE MATERIAL Y APOYO PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2017 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$21.000.000,00
MIN.C-003-2017	ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) CASTILLAS A FULL COLOR PARA HACER SU ENTREGA EN EL ACTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$7.997.000,00

La contratación de bienes y servicios facilitan la gestión de la Administración Pública, y puede generar economía a escala, ya que al tener mayor oportunidad de negociación de precios y orientar la relación comercial hacia un solo sector; lo que a su vez puede reflejarse en la disminución del riesgo de deterioro de la calidad del producto, al contar con un proveedor idóneo, lo que facilita además la verificación de las condiciones técnicas del servicio.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto del presente proceso contractual, puede ser prestado por cualquier persona natural o jurídica del nivel nacional, que cuente con la infraestructura e idoneidad ya que este servicio demanda una complejidad especifica.

La provincia de Ocaña conformada por varios municipios entre los que se encuentra el nuestro, el sector privado se encarga de seleccionar a su proveedor de servicios bajo los criterios que cada empresa fija para adquirir dichos servicios y lograr el cumplimiento de sus objetivos, el criterio de selección está atado al precio y a la calidad; en el sector público, estos mismos factores determinar la selección del proveedor, pero enmarcado dentro de un sistema público de oferta donde se analiza el costo beneficio a través de un proceso de selección amparado en la normatividad vigente.

Tabla 6
Certificación de la Regionalización Indicativa de los Proyectos de Inversión - Entidades Nacionales

Vigencia	Entidades Certificadas	Proyectos Certificados
2015	24	84
2016	21	86
2017	24	104
2018	22	72

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2018.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Normalmente las empresas del sector poseen una rentabilidad excelente, lo cual da una solidez financiera que les permite trabajar con su propio capital hasta recibir el pago correspondiente por el servicio brindado, también suele pactarse el pago de manera parcial en contratos de tracto sucesivo, el cual se realiza con corte a fin de mes o contra entrega del servicio recibido.

La industria dedicada a brindar apoyo logístico a as empresas tanto del sector público como privado, cuenta con un adecuado nivel de tecnología, similar al de sus pares regionales, lo que le permite ser competitiva regionalmente, proceso liderado por las empresas nacionales. Así mismo, cuenta con altos niveles de eficiencia lo cual les ha permitido reducir costos para contrarrestar la competencia extranjera.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El mercado se encuentra plenamente dispuesto para el cumplimiento del contrato de la forma como se propone, de hecho, las empresas del sector presentan varias alternativas para el cumplimiento del suministro y condicionan su proceder a la necesidad del cliente solicitante.

Tabla 1. Recomendaciones de política de algunos organismos multilaterales

Organismo multilateral	Recomendaciones
OCDE	• Brindar mecanismos para reiniciar operaciones y prevenir las segundas olas. • Aprovechamiento del teletrabajo, al tiempo que se desarrollan y adoptan normas de seguridad y salud para el inminente regreso a las actividades productivas. • El período de reactivación debe mantener por un tiempo definido los apoyos de emergencia para los hogares y empresas más afectados.
FMI	• Gasto público como dinamizador de los procesos productivos y como estímulo a la demanda interna. • Políticas fiscales, monetarias y financieras dirigidas a los hogares y empresas afectados. Se deben caracterizar por: estrecha coordinación para garantizar el acceso al crédito; reasignación de recursos hacia las poblaciones más afectadas, en particular los pobres, los jóvenes y las mujeres; abordar las desigualdades ampliando el acceso a salud y servicios básicos; finanzas y economía digital, y eliminación de obstáculos legales y reglamentarios para las nuevas empresas
Cepal	• Apoyo al empleo y al mantenimiento de los ingresos • Ampliación de las prestaciones por desempleo para los trabajadores formales, así como de las prestaciones de asistencia social para los trabajadores informales.

[3] Mediante los Decretos 417 y 637 de 2020.

[4] Por medio de la Resolución 2230 de 2020, que modifica las Resoluciones 385, 844 y 1462 de 2020.

PERSPECTIVA TECNICA:

El apoyo logístico con el suministro de alimentos, elementos de bioseguridad, transporte, equipos para reproducción de video y amplificación de sonido entre otros, dependiendo del monto del presupuesto oficial, puede definirse como un servicio que se puede adquirir bajo cualquier modalidad de contratación con empresas del orden nacional, regional o local, pero legalmente constituidas.

Para este caso en particular se requiere del apoyo logístico con el suministro de alimentos, elementos de bioseguridad, transporte, equipos para reproducción de video y amplificación de sonido, cuyas características y especificaciones técnicas se estipularan en el estudio previo; para lo cual deberá observarse la ficha técnica de cada uno de ellos para el cabal cumplimiento de dicho objetivo.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Para calcular el presupuesto oficial, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Hacarí, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Precios del mercado.
- ✓ Factor multiplicador.

Para la elaboración de sus ofertas económicas, los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Hacarí, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros y descuentos municipales

Gravamen	% aplicado
Hospital Erasmo Meoz	4,0%
Pro universidad	1,0%
Pro cultura	2,0%
Pro ancianos	4,0%
Retención por Servicio	2,0%
Estampilla del deporte	1,5%

ASPECTO PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la Secretaría de Gobierno, el objeto contractual tiene un valor estimado de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.400.000,00) INCLUIDO IVA, Además de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

ITEM	Descripcion	cantidad	cotizacion 1	cotizacion 2	cotizacion 3	valor promedio	Valor Total
1	Almuerzos ejecutivos con su respectivo envase puesto en el sitio	600	$ 15.000,00	$ 14.000,00	$ 13.000,00	$ 14.000,00	8.400.000,00
2	Refrigerios (jugo natural, empanada o sadwiche sencillo) puesto en el sitio	600	$ 4.200,00	$ 4.000,00	$ 3.800,00	$ 4.000,00	2.400.000,00
3	Suministro (Diseño e impresión de agendas personalizadas, Agendas con pasta dura plastificadas a full color medida de portada 24x17,5 cms, anilladas, con 96 hojas internas en bond a una sola tinta y 4 hojas full color por lado y lado en propalcote 150gr)	600	$ 29.000,00	$ 27.000,00	$ 25.000,00	$ 27.000,00	16.200.000,00
4	Decoracion del lugar acorde al evento en el coliseo Wilder Torres Parada	1	$ 700.000,00	$ 800.000,00	$ 600.000,00	$ 700.000,00	700.000,00
5	Organizador y moderador para dirigir las presentaciones de cada una de las areas a sustentar en la rendicion del municipio	1	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.100.000,00	1.100.000,00
6	Alquiler de quinientas (600) sillas, diez (10) mesas, debidamente organizadas	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	700.000,00
7	Sonido de 60.000 VATIOS, 2 TORRES DE 8 METROS DE ALTURA CON 12 CABINAS LINE ARRAY TIPO L ACUSTIC 2X 15 4X8", 2 DRAY - 4 VIAS MAS SUV 2X18, CON RANGOS DE FRECUENCIA DE 20 HZ A 20.000 KHZ. SUV BOFER 19- BAJOS 2X15"CON RANGOS DE FRECUENCIA DE 100 HZ A 40. PARA UN TOTAL DE 12 CABINAS LINE ARRAY POR TORRE. • BAJOS 8 , CON NIVELES SONOROS (SPL) DE A 125 DBA 50 MTS; • CONSOLAS DIGITALES 3 REF - MIDAS M32- ALLEMNN AMD SQ 6,- 32 Chanales, CONSOLA de respaldo - EN MONITORES ESCENARIO. MONITORES 1. SIDEFILL O MONITORES LATERALES: OCHO CABINAS YORVILL : TIPO ELECTROVOICE 1X15" NX 750 P, . CUATRO BAJOS DE TARIMA 2X18"3. DRUMFILL O MONITORES PARA BATERÍA: DOS CABINAS: 2X15", 1X2", 1X1". UN BAJO 2X18" 4. CUÑAS O MONITORES DE PISO PARA MÚSICOS: SEIS MONITORES ACTIVOS PARA VOCES YORKVILLE 750, 1X15", 1X1". SEIS MONITORES PASIVOS AURAL 1X15", 1X1" ILUMINACION: • 8 CABEZAS MÓVILES BEAM 7R • 26 OPTIPAR PAR LED DE 12 WATTS • 2 BLIND LIGHT P13033 (PUBLIC) • 16 PAR 64 , • LUCES -- 20 PARLTH LP 001 - 8 OPTIPARES LP CH 001 - 10	1	$ 1.700.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	1.600.000,00

	CABEZAS MOVILES LV 230 - MAQUINAS HUMOS 1800 WEFECTOS ESPECIALES: • 2 DRAGONES • VENTURY CRIYETH						
8	Botellas de agua x 500 ml	250	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	500.000,00
9	Suministro (Diseño e impresión de pendon alusivo a la rendicion de cuentas) medidas 1 M X 4M.	2	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	400.000,00
TOTAL							32.400.000,00

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará en un pago total una vez suministre avance de las actividades de la prestación del servicio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades, con el visto bueno del supervisor.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto.

El incumplimiento que se presente por estos conceptos será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si el proponente seleccionado presenta mora en el pago de las obligaciones tributarias para con el Municipio de Hacarí, mediante la firma del contrato, este autoriza al Municipio para retener el valor de las obligaciones adeudadas.

ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación en cuantía inferior al 10% de la menor cuantía, no es exigible la constitución de garantías, sumado al hecho que, en virtud de la naturaleza del contrato y la forma de pago prevista para el mismo, no se considera necesario exigir cobertura de los riesgos.

SUPERVISOR

OFICINA	**Secretaría de Gobierno**
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**YINED DAYANA TORRES PEREZ**
CARGO	**Secretaria de Gobierno**

SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo al artículo 66 de la ley 80 de 1993 para que realicen el control social a la presente convocatoria pública.

Dado en Hacarí – Norte de Santander, a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
YINED DAYANA TORRES PEREZ
Secretaria de Gobierno Municipal